



**EXPTE. 44/18 “SERVICIO DE SOPORTE DE LA PLATAFORMA TRAMEL”**

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia 44/19 en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 146.2 LCSP.

En el presente expediente consta autorizado un gasto, previamente fiscalizado de conformidad, con fecha 4 de febrero de 2019, reflejado en documento contable A con referencia 006403/1300013902/000001 por importe de :

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	401.280,00 €
IVA (21%):	84.268,80 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	485.548,80 €

Con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	PBL (IVA incluido)
2019	182.662,00 €
2020	243.106,51 €
2021	59.780,29 €
<b>Total</b>	<b>485.548,80 €</b>

Con cargo a la partida 1304.00.126J.227.07 proyecto de inversión 42029, con un código CPV el 72267000-4 “Servicios de mantenimiento y reparación de software”

La partida presupuestaria mencionada en el ejercicio actual y de acuerdo con la actual estructura económica y funcional habría que referirla a la partida presupuestaria 11.08.00.126J.227.07.





Publicado anuncio de información previa en el DOUE en fecha 29 de septiembre de 2018 y anuncios de licitación en el DOUE en fecha 20 de febrero de 2019, y en el perfil del contratante con fecha 18 de febrero de 2019.

SEGUNDO.- Presenta oferta a la licitación de referencia las siguientes empresas:

ALFATEC SISTEMAS S.L.

EVERIS SPAIN, S.L.U.

METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

GLOBAL ROSETTA S.L.U.

TERCERO.- Con fecha 8 de marzo de 2019, la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado la oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda.

En el acta de la reunión de la Mesa de ese día, firmada el día 14 de marzo de 2019, se hace constar que las empresas licitadoras han presentado toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Con fecha 11 de marzo de 2019, la Mesa de Contratación se reúne para la apertura del sobre nº 2 (criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor).

B1 Solución técnica propuesta

B2 Prestaciones adicionales

B3 Ejecución del contrato

Finalizado dicho acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 2 a los Técnicos que asisten a la Mesa de Contratación, encargados de elaborar el correspondiente informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

QUINTO. – Con fecha 27 de junio de 2019 la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa emite informe de valoración de las ofertas contenidas en el sobre nº 2 conforme a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





El citado informe concluye con las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras según el siguiente cuadro:

	máx.				
	puntos	Alfatec	Everis	Getronics	Metaenlace
B.1. Solución técnica propuesta	20	8,00	5,00	13,00	12,00
B.2. Prestaciones adicionales	10	7,00	2,23	7,63	3,22
B.3. Ejecución del contrato	10	5,00	7,00	5,00	5,00
<b>Puntuación total</b>	<b>40</b>	<b>20,00</b>	<b>14,23</b>	<b>25,63</b>	<b>20,22</b>

SEXTO.- La Mesa de Contratación se reúne, en sesión privada, el día 2 de julio de 2019 para analizar el Informe de valoración realizado por la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de Contratación, relativo a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, considerando conforme el resultado de la valoración y acordando la convocatoria para el día 4 de julio de 2019 del acto público de apertura del sobre nº 3 (criterios de adjudicación valorables de forma automática).

SÉPTIMO.- El acto de apertura pública del sobre nº 3 (criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) tiene lugar el día 4 de julio de 2019 y se documenta en el acta firmada el día 10 de julio de 2019.

A dicho acto acuden los representantes de las empresas ALFATEC SISTEMAS S.L., GLOBAL ROSETTA (GETRONICS) y METAENLACE.

Formulando las empresas licitadoras las siguientes ofertas:

- **ALFATEC SISTEMAS S.L.:**

Proposición económica

**355.132,80 € (IVA excluido)**

Criterios de calidad:

- Acuerdo de nivel de servicio

Porcentaje de interacciones fuera de plazo

Indicador	SLA ofertado
PIFP	5%





Factor de rotación de personal

Indicador	SLA ofertado
FRP	0

Indice de reclamaciones

Indicador	SLA ofertado
IR	0,25%

Calidad de procesos

Indicador	SLA ofertado
CP	0

- Certificados de los miembros del equipos de trabajo  
**4 miembros " ITIL FOUNDATION"**

**EVERIS SPAIN, S.L.:**

Proposición económica

**333.062,00 € (IVA excluido)**

Criterios de calidad:

- Acuerdo de nivel de servicio

Porcentaje de interacciones fuera de plazo

Indicador	SLA ofertado
PIFP	5%

Factor de rotación de personal

Indicador	SLA ofertado
FRP	0

Indice de reclamaciones





Indicador	SLA ofertado
IR	0,25%

Calidad de procesos

Indicador	SLA ofertado
CP	0

- Certificados de los miembros del equipos de trabajo

**4 miembros "ITIL FOUNDATION"**

**GLOBAL ROSETTA, S.L.U. (GETRONICS):**

Proposición económica

**362.957,76 € (IVA excluido)**

Criterios de calidad:

- Acuerdo de nivel de servicio

Porcentaje de interacciones fuera de plazo

Indicador	SLA ofertado
PIFP	5%

Factor de rotación de personal

Indicador	SLA ofertado
FRP	0

Indice de reclamaciones

Indicador	SLA ofertado
IR	0,25%

Calidad de procesos





Indicador	SLA ofertado
CP	0

- Certificados de los miembros del equipos de trabajo  
**4 miembros "ITIL FOUNDATION"**

- **METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.** formula la siguiente oferta

Proposición económica

**357.139,20 € (IVA excluido)**

Criterios de calidad:

- Acuerdo de nivel de servicio

Porcentaje de interacciones fuera de plazo

Indicador	SLA ofertado
PIFP	5%

Factor de rotación de personal

Indicador	SLA ofertado
FRP	0

Indice de reclamaciones

Indicador	SLA ofertado
IR	0,25%

Calidad de procesos

Indicador	SLA ofertado
CP	0

- Certificados de los miembros del equipos de trabajo  
**4 miembros "ITIL FOUNDATION"**





**OCTAVO.-** La Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de Contratación emite el día 8 de julio de 2019 Informes de valoración del sobre nº 3 (criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas), y Global, en los que concluyen que:

*“Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:*

	<b>máx. puntos</b>	<b>Alfatec</b>	<b>Everis</b>	<b>Getronics</b>	<b>Metaenlace</b>
A.1. Proposición económica	<b>45</b>	43,25	43,59	43,10	43,21
A.2. Acuerdos de Nivel de Servicio	<b>10</b>	10,00	10,00	10,00	10,00
A.3. Certificados de los miembros del equipo de trabajo	<b>5</b>	5,00	5,00	5,00	5,00
<b>Puntuación total</b>	<b>60</b>	<b>58,25</b>	<b>58,59</b>	<b>58,10</b>	<b>58,21</b>

*“Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los evaluables mediante aplicación de fórmulas, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:*

	<b>máx. puntos</b>	<b>Alfatec</b>	<b>Everis</b>	<b>Getronics</b>	<b>Metaenlace</b>
A.1. Proposición económica	<b>45</b>	43,25	43,59	43,10	43,21
A.2. Acuerdos de Nivel de Servicio	<b>10</b>	10,00	10,00	10,00	10,00
A.3. Certificados de los miembros del equipo de trabajo	<b>5</b>	5,00	5,00	5,00	5,00
B.1. Solución técnica propuesta	<b>20</b>	8,00	5,00	13,00	12,00
B.2. Prestaciones adicionales	<b>10</b>	7,00	2,23	7,63	3,22
B.3. Ejecución del contrato	<b>10</b>	5,00	7,00	5,00	5,00
<b>Puntuación total</b>	<b>100</b>	<b>78,25</b>	<b>72,82</b>	<b>83,73</b>	<b>78,43</b>

No habiendo ofertas anormalmente bajas.





Según la valoración realizada, resulta con la mayor puntuación la empresa Global Rosetta, S. L. (Getronics).”

NOVENO.- La Mesa de Contratación se reúne en sesión privada el día 9 de julio de 2019 para examinar el contenido de los informes de 8 de julio de 2019 suscritos por la Comisión Técnica de asistencia a la Mesa de Contratación, sobre la valoración y evaluación de la documentación presentada relativa a los criterios de adjudicación, y clasificar las ofertas presentadas.

La Mesa determina que ninguna de las ofertas se encuentra en baja y, según la valoración realizada por la Comisión, formula PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS a favor de la empresa GLOBAL ROSETTA, S.L. (GETRONICS) dado que es la empresa que resulta con la mayor puntuación.

DÉCIMO.- El Órgano de Contratación, vista la propuesta de clasificación de ofertas de la Mesa de Contratación en el expediente de referencia, con fecha 26 de julio de 2019, acepta la misma y requiere a la empresa que ha presentado la mejor oferta, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha en que hubiese recibido ese requerimiento, presente la documentación recogida en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Servicio de Contratación de la Consejería de Hacienda.

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa presenta toda la documentación administrativa requerida y constituyen garantía definitiva.

DECIMOPRIMERO.- La Mesa de Contratación se reúne, en sesión privada, el día 13 de noviembre para examinar el Informe de análisis de la documentación acreditativa del compromiso de adscripción de medios personales presentada por la empresa GLOBAL ROSETTA S.L.U indicando que:

*“En relación con los certificados de los miembros del equipo de trabajo presentados por la mercantil Global Rosetta, S.L.U. (GETRONICS):*

- *Los cuestionarios de personal (Anexo III del PPT) no están firmados por la empresa y el trabajador.*
- *En dichos cuestionarios no se indican los elementos tecnológicos (C1 a C6) de cada proyecto, con lo que no es posible comprobar que los proyectos están dentro del entorno tecnológico requerido.*





- *No se aportan las certificaciones de los proyectos presentados en los que participó el personal adscrito a la oferta.”*

Con fecha 13 de noviembre de 2019 se requiere a la empresa la subsanación de la documentación relativa a los certificados de los miembros del equipo de trabajo, presentando dentro del plazo establecido al efecto, toda la documentación administrativa requerida.

DÉCIMOSEGUNDO.- La Mesa, en sesión privada, el 17 de diciembre de 2019, examina el Informe de Solvencia, de fecha 16 de diciembre de 2019 así como la documentación previa a la adjudicación, en virtud del artículo 150 de la LCSP, resultando que la empresa cumple con la solvencia y demás requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de contratación, a la vista de las actuaciones realizadas, formula **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa GLOBAL ROSETTA S.L.U. (GETRONICS), con N.I.F.B-86867710, por importe de 362.957,76 € (IVA excluido).

DECIMOTERCERO.- Dado que el contrato no ha sido posible adjudicarlo en el ejercicio presupuestario 2019, es preciso efectuar un reajuste de anualidades conforme a lo previsto en el artículo 96.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que prevé que *“cuando por retrasos en el comienzo de la ejecución de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, (...), o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas, se produjese desajuste entre las anualidades previstas establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, (...).”*

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.1 LCSP, este Servicio formula para su aprobación la siguiente





Vista la propuesta del Servicio de Contratación así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de fecha 13 de febrero de 2020, considerando lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, que establece como competencia de los Consejeros la autorización de gastos por importe no superior a 1.200.000 euros.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas,

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

**SEGUNDO.-** Acordar la adjudicación del contrato de servicio “SOPORTE DE LA PLATAFORMA TRAMEL”, a favor de la empresa, GLOBAL ROSETTA S.L.U. (GETRONICS), con N.I.F.B-86867710, por importe de 362.957,76 € (IVA excluido).

**TERCERO.-** Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa GLOBAL ROSETTA S.L.U. (GETRONICS), con N.I.F. B-86867710, en la cuantía de:

Presupuesto, IVA excluido	362.957,76 €
IVA (21%)	76.221,13 €
Presupuesto de licitación	439.178,89 €

Con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2020	159.427,95 €
2021	219.589,45 €
2022	60.161,49 €

19/02/2020 11:35:41  
 CEDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-999a12aa-5303-5dae-5549-0050569b34e7





Teniendo en cuenta que el contrato prevé que comience su ejecución en fecha 11 de marzo de 2020 y su duración prevista es de 2 años

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto base de licitación de 46.369,91 €, se financiará con cargo a la partida presupuestaria, 11.08.00.126J.227.07 "Estudios y trabajos técnicos informáticos y procesos de datos", proyecto de inversión 42029 "Servicios de asistencia técnica sistemas servidores y equipos informáticos", siendo el código CPV 72267000-4, "Servicios de mantenimiento y reparación de software".

**CUARTO.-** La empresa constituye garantía en metálico, de fecha 2 de agosto de 2019, por importe de 18.147,89 € según resguardo de garantías de la Caja de Depósitos con número de registro CARM/2019/1000002000.

**QUINTO.-** Nombrar a D. Pedro Olivares Sánchez, Jefe de Servicio de Integración de Aplicaciones Corporativas, como Responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 LCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 55 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO.- Javier Celdrán Lorente

